

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 360 -2023-MDH/A

Huanchaco 10 de agosto del 2023.



VISTO: La solicitud de renuncia de fecha 08 de agosto de 2023, el memorándum Nº 127-2023-MDH/A y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;



Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 200-2023-MDH/A de fecha 06 de junio de 2023 se designo al Sr. Raúl Eduardo Valderrama Pérez como Subgerente de Salud y Sanidad Pública de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que, el mencionado funcionario mediante solicitud del visto formula la renuncia a su cargo por motivos estrictamente personales;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el titular del pliego mediante memorándum N° 127-2023-MDH/A dispone se emita acto resolutivo donde se acepta la renuncia del Subgerente de Salud y Sanidad Pública de la Municipalidad Distrital de Huanchaco dejando sin efecto la resolución que lo designa como tal;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley

















# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia del Sr. RAÚL EDUARDO VALDERRAMA PÉREZ al cargo de confianza de Subgerente de Salud y Sanidad Pública de la Municipalidad Distrital de Huanchaco dejándose sin efecto su designación como tal.

ARTICULO SEGUNDO. - AGRADECER al Sr. RAÚL EDUARDO VALDERRAMA PÉREZ por los servicios prestados a la entidad las mismas que fueron desarrolladas con eficiencia y conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.** – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Firain Edwin Blueno Alva





